



1. **Además de las funciones que tienen como centros educativos, ¿Qué otra función tienen los centros de educación especial de titularidad de la Generalitat?**
 - a) Asesorar a los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la respuesta educativa al alumnado con necesidades de apoyo intensivo, cuando estos lo soliciten.
 - b) Organizar actividades deportivas y complementarias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c) Proporcionar servicios de atención médica y terapéutica.
 - d) Realizar investigaciones científicas en el campo de la educación especial.

2. **Considerando la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, ¿con qué personal no docente pueden contar los centros para atender al alumnado con necesidades educativas especiales?**
 - a) El personal Educador de Educación Especial, el personal de Fisioterapia, el personal Intérprete de Lengua de Signos y otro personal que la Administración determine.
 - b) Personal de Administración y Secretaría.
 - c) Personal de apoyo especializado de Audición y Lenguaje y apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica.
 - d) Todas las anteriores son incorrectas.

3. **Según la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, ¿con qué personal docente especializado de apoyo cuentan los centros educativos que imparten las etapas de educación infantil y educación primaria?**
 - a) Personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica.
 - b) Personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
 - c) Personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y otros docentes de apoyo.
 - d) Personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Personal Educador Social y otros docentes de apoyo.

4. **¿Cuáles de las siguientes funciones son propias del personal docente especializado de apoyo en Pedagogía Terapéutica?**
 - a) Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa del alumnado al cual apoyan.
 - b) Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.
 - c) Las respuestas a y b son correctas.
 - d) Las respuestas a y b no son correctas.



5. **Atendiendo a la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, además de adoptar medidas de respuesta educativa que para garantizar la inclusión educativa de todo el alumnado, ¿qué otras medidas se deben tomar?**
- a) El equipo directivo, el profesorado y los servicios especializados de orientación tienen que adoptar las medidas para que las familias y el alumnado reciban asesoramiento e información, de forma continua, individualizada y en formato accesible, sobre las medidas de respuesta educativa que se adopten y las pautas que contribuyen a mejorar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
 - b) Los servicios especializados de orientación tienen la responsabilidad de informar a las familias y el equipo directivo sobre las medidas de respuesta educativa adoptadas.
 - c) Las medidas de respuesta educativa se adoptan por el profesorado y los servicios especializados de orientación, y es necesario ofrecer información continua a las familias.
 - d) Solo el equipo directivo tiene la responsabilidad de adoptar las medidas para la inclusión educativa.
6. **En cuanto a la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales:**
- a) Solo las familias pueden solicitar la revisión de la modalidad de escolarización en cualquier momento de la escolaridad.
 - b) Los centros docentes y las familias pueden solicitar la revisión de la modalidad de escolarización en cualquier momento de la escolaridad.
 - c) Solo los centros docentes pueden solicitar la revisión de la modalidad de escolarización en cualquier momento de la escolaridad.
 - d) Los centros docentes y las familias pueden solicitar la revisión de la modalidad de escolarización una vez durante la escolaridad de cada alumna o alumno.
7. **Según el DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, en general, la evolución de la actividad motora infantil...**
- a) En el primer ciclo de la Educación Infantil evoluciona desde una actividad refleja e involuntaria hacia la conquista de una actividad motora cada vez más intencional.
 - b) En el primer ciclo de la Educación Infantil, la actividad motora infantil se mantiene principalmente reflejada e involuntaria sin un proceso de evolución hacia movimientos intencionales.
 - c) La actividad motora infantil en el primer ciclo de Educación Infantil evoluciona desde movimientos voluntarios hacia actividades más reflejas e involuntarias.
 - d) En el primer ciclo de la Educación Infantil, la actividad motora evoluciona desde movimientos intencionales hacia actividades más automáticas y reflejas.
8. **El DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, contempla la siguiente actuación durante la etapa de Educación infantil :**
- a) La detección precoz de necesidades específicas de apoyo educativo es competencia de los centros de atención temprana.
 - b) La compensación de desigualdades de origen cultural, social y económico en el aprendizaje y evolución infantil es responsabilidad de Servicios Sociales.
 - c) La etapa de Educación Infantil es inclusiva y no es necesario atender a las necesidades específicas de apoyo educativo de los niños y niñas.
 - d) La Administración velará por compensar desigualdades en el aprendizaje y evolución infantil, así como la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.



- 9. Algunas actuaciones para favorecer la inclusión en la etapa de Educación Infantil recogidas en el DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, son:**
- a) La accesibilidad del material manipulativo al aula, garantizar la interacción con los iguales en el diseño de actividades y tener en cuenta posibles necesidades específicas en cuanto a la comunicación y el lenguaje de los niños y las niñas.
 - b) Implementar agrupamientos homogéneos para facilitar la enseñanza inclusiva dirigida a estudiantes con necesidades educativas similares.
 - c) Establecer un currículo uniforme que garantice la igualdad de contenidos para todo el alumnado.
 - d) Priorizar la intervención individualizada en los últimos cursos de la etapa de Educación Infantil para asegurar una transición adecuada a Primaria.
- 10. La adecuación personalizada de las programaciones didácticas es una medida individualizada para el aprendizaje que se aplica en todas las etapas educativas y comporta:**
- a) La planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud, la utilización de diversas metodologías, formas de representación y de expresión, actividades e instrumentos de evaluación.
 - b) La planificación de unidades didácticas comunes para todo el alumnado, estableciendo variaciones en las actividades de ampliación y refuerzo.
 - c) La utilización de una metodología universal adaptada para la mayoría del alumnado, modificando los instrumentos de evaluación según el nivel.
 - d) La programación de actividades y evaluaciones diferenciadas para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo reconocidas formalmente.
- 11. Según el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, los trastornos específicos del aprendizaje se clasifican en:**
- a) Trastornos del lenguaje, dificultades en la comprensión lectora y problemas en la memoria a corto plazo.
 - b) Dificultades en la comprensión matemática, trastornos del habla y problemas de organización en la escritura.
 - c) Dificultades en la lectura, en la comprensión de textos orales y en las habilidades motoras finas.
 - d) Dificultades en la lectura, dificultad en la expresión escrita y dificultad matemática.
- 12. Para el diagnóstico del Trastorno por déficit de atención con hiperactividad:**
- a) Es necesario que la dificultad se haya manifestado durante al menos 12 meses en al menos tres contextos diferentes.
 - b) Requiere que la dificultad se haya observado en un único contexto durante un periodo mínimo de 3 meses.
 - c) Requiere que la dificultad se haya observado en al menos dos contextos distintos durante al menos 6 meses.
 - d) Se puede diagnosticar con una sola observación de los síntomas en un único contexto, sin necesidad de un periodo mínimo de tiempo



- 13. Según el DECRETO 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, como medida de respuesta educativa para la inclusión en la etapa de Educación Primaria:**
- a) Se impulsará que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y que promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar el aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
 - b) Se impulsará que los centros organicen los contenidos de manera uniforme, sin necesidad de alterar los tiempos, espacios ni metodologías, para asegurar una enseñanza igualitaria.
 - c) Los centros educativos deberán adoptar medidas de flexibilización exclusivamente en las áreas en que el alumnado presente mayores dificultades para personalizar el aprendizaje.
 - d) Se promoverá que los centros ofrezcan alternativas metodológicas solo en casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, sin necesidad de generalizar a todo el alumnado.
- 14. La adaptación curricular individual significativa (ACIS) es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa:**
- a) Educación Infantil
 - b) Bachillerato
 - c) Enseñanza obligatoria
 - d) Formación Profesional
- 15. Señala la definición correcta conforme la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas:**
- a) Personas sordas o con discapacidad auditiva: Son aquellas personas a quienes se les haya reconocido por tal motivo, un grado de minusvalía igual o superior al 30 por ciento, necesitando medios de apoyo para la comunicación diaria.
 - b) Personas sordas o con discapacidad auditiva: Son aquellas personas que presentan un grado de discapacidad auditiva igual o superior al 35 por ciento, y no requieren necesariamente apoyos específicos para comunicarse.
 - c) Personas sordas o con discapacidad auditiva: Son aquellas personas a quienes se les haya reconocido por tal motivo, un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que encuentran en su vida cotidiana barreras de comunicación o que, en el caso de haberlas superado, requieren medios y apoyos para su realización.
 - d) Personas sordas o con discapacidad auditiva: Son aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía superior al 40 por ciento, que enfrentan barreras de comunicación pero no precisan siempre medios de apoyo.
- 16. ¿A quién va dirigida la medida curricular extraordinaria de enriquecimiento curricular?**
- a) Al alumnado que no trabaja en clase por falta de motivación.
 - b) Al alumnado que muestra mucho interés y cuenta con la implicación activa de su familia en el aprendizaje.
 - c) Al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - d) No existe la medida curricular extraordinaria de enriquecimiento.
- 17. Según el artículo 16 de la orden 20/2019 cuál de las siguientes afirmaciones, no describe correctamente en qué consiste el enriquecimiento curricular dirigida al alumnado de altas capacidades.**
- a) Ampliar los objetivos y contenidos de las diferentes áreas y materias.
 - b) Implica la flexibilidad en los instrumentos y criterios de evaluación.
 - c) Se basa únicamente en aumentar la cantidad de tareas sin considerar las capacidades del alumnado.
 - d) Utiliza metodologías específicas teniendo en cuenta las capacidades, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado.



- 18. ¿Las tecnologías de la información y la comunicación se usan en pedagogía terapéutica?**
- a) No
 - b) Solo para actividades recreativas.
 - c) Solo en centros públicos
 - d) Todas son incorrectas
- 19. ¿Cuáles son algunos de los beneficios que pueden aportar las tecnologías de la información y comunicación en pedagogía terapéutica?**
- a) Aumentan la motivación e interés.
 - b) Pueden ser utilizadas como herramientas de apoyo en el tratamiento de diversas dificultades de aprendizaje.
 - c) Permiten adaptar los contenidos y métodos de enseñanza a las necesidades individuales.
 - d) Todas son correctas.
- 20. ¿Por qué es importante el área de Conocimiento del Medio para el alumnado con necesidades especiales?**
- a) Porque les ayuda a comprender y relacionarse mejor con su entorno.
 - b) Porque solo se enfoca en la memorización de datos.
 - c) Porque no requiere participación activa.
 - d) Porque no contribuye a su desarrollo integral.
- 21. Entre las propuestas de intervención educativa en educación artística para el alumnado con necesidades educativas especiales , se encuentran aquellas diseñadas para:**
- a) Fomentar la creatividad y la expresión adaptada a las necesidades de aprendizaje y a sus diferentes niveles.
 - b) Fomentar la creatividad, la expresión y al trabajo fuera del aula.
 - c) Promover la creatividad, la expresión y la relajación.
 - d) Desarrollar la creatividad, la expresión y la flexibilidad corporal.
- 22. ¿Para qué alumnado con necesidades educativas sería más apropiado utilizar el lenguaje visual? Indica la incorrecta.**
- a) Para el que tiene dificultades auditivas.
 - b) Para el que tiene dificultades motrices.
 - c) Para el alumnado con hiperactividad.
 - d) Para el que tenga dificultades visuales.
- 23. Para programar una intervención educativa en el alumnado con necesidades especiales en Lengua y Literatura, hay que**
- a) Hacer uso exclusivo de métodos tradicionales.
 - b) Adaptar los materiales y actividades según las necesidades individuales.
 - c) Ignorar las diferencias individuales para mantener la igualdad.
 - d) Enfocarse solo en la lectura, sin incluir la escritura o expresión oral.
- 24. Para el alumnado con necesidades educativas especiales en el área de lengua, ¿cuál de las siguientes opciones es correcta?**
- a) Se debe simplificar la complejidad de los textos y ofrecer diferentes formatos de lectura (audio, digital).
 - b) No es necesario que los textos tengan imágenes.
 - c) Es conveniente utilizar actividades lúdicas y proyectos que fomenten la participación y la interacción.
 - d) La opción a y la opción c son correctas.



25. Indica el elemento no lingüístico que acompaña a la comunicación oral

- a) La entonación
- b) El lenguaje corporal
- c) La gramática
- d) La pronunciación

26. ¿Cuál sería una estrategia efectiva en una intervención educativa para mejorar la comprensión verbal?

- a) Promover actividades que incluyan instrucciones claras, apoyadas con gestos y recursos visuales.
- b) Enfocarse únicamente en la producción escrita para reforzar el vocabulario.
- c) Reducir las oportunidades de diálogo para evitar errores.
- d) Todas las opciones anteriores son incorrectas.

27. Qué debe tener un Plan de Fomento lector

- a) Debe ser un proyecto exclusivo para la biblioteca escolar, centrado únicamente en actividades presenciales y en papel.
- b) Es un proyecto que requiere planificación, inclusión, contextualización, integración en el Proyecto Educativo del centro y evaluación continua
- c) Solo debe enfocarse en mejorar las habilidades de lectura en los niveles iniciales y primarios, sin considerar otros niveles o áreas curriculares.
- d) Puede implementarse sin necesidad de coordinación con otros proyectos del centro y no hace falta llevar seguimiento

28. Uno de los objetivos del proceso lector en la educación primaria sería

- a) Memorizar textos.
- b) Comprender y analizar la información leída.
- c) Memorizar reglas gramaticales.
- d) Todos los objetivos anteriores son incorrectos.

29. Uno de los objetivos principales del desarrollo de las competencias matemáticas en la educación primaria es

- a) Aprender únicamente las operaciones elementales de cálculo, geometría y resolución de problemas.
- b) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- c) Potenciar la memoria a través de las fórmulas matemáticas.
- d) Enfocarse solo en la resolución de problemas complejos sin trabajar en operaciones básicas o conocimientos geométricos.

30. Una de las propuestas de intervención educativa en matemáticas para Primaria sería

- a) Limitarse a la enseñanza teórica.
- b) Promover el aprendizaje individual sin interacción con su entorno próximo.
- c) Incorporar recursos didácticos que les ayuden hacerse preguntas para poder llegar al razonamiento matemático, aunque inicialmente sea de manera intuitiva.
- d) Priorizar la memorización sobre la comprensión conceptual.



- 31. La organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano se regula en:**
- a) El DECRETO 10/2018, del Consell.
 - b) El DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, y la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
 - c) El DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, del Consell.
 - d) La ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- 32. Según se establece en la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, las circunstancias personales del alumnado con discapacidad visual que, en interacción con las condiciones del contexto, pueden ocasionar necesidades específicas de apoyo educativo, se tienen que acreditar mediante la siguiente documentación (señala la incorrecta):**
- a) Certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente.
 - b) Informes médicos de especialista si no se dispone de certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo vigente.
 - c) Resultados de escalas de conducta adaptativa.
 - d) Reconocimiento de la situación de dependencia, si tiene.
- 33. Indica cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta en relación a las estrategias que pueden implementarse para aprovechar la visión residual del alumnado con discapacidad visual**
- a) Garantizar una iluminación adecuada en el entorno de aprendizaje para mejorar la visibilidad, ajustando la intensidad y el tipo de iluminación según las necesidades específicas.
 - b) Utilizar contrastes y colores específicos para facilitar la identificación de objetos y texto.
 - c) Colocar al niño o niña en una posición estratégica en el aula para facilitar la visualización de pizarras, presentaciones y actividades, ajustando la disposición del mobiliario para reducir reflejos y sombras.
 - d) Fomentar la utilización de materiales idénticos a los que utiliza el resto del alumnado para garantizar la igualdad y reducir la dependencia de materiales adaptados.
- 34. Para apoyar el desarrollo académico y personal de los alumnos y alumnas con discapacidad visual es esencial:**
- a) La detección precoz de la discapacidad visual, la intervención temprana y la participación de la familia
 - b) La implementación de estrategias y adaptaciones educativas adecuadas, con inclusión de tecnologías y métodos pedagógicos específicos.
 - c) El desarrollo de habilidades no visuales y el aprovechamiento de la visión residual.
 - d) Todas son correctas.
- 35. ¿Qué tipo de tecnología específica puede facilitar el acceso a la información escrita al alumnado con discapacidad visual?**
- a) Tablet convencionales.
 - b) Juegos interactivos.
 - c) Lectores de pantalla.
 - d) Pizarras blancas.



36. **¿Qué aspecto del desarrollo psicomotor suele estar afectado en el alumnado con discapacidad visual?**
- La fuerza muscular.
 - La movilidad de brazos.
 - La coordinación y el equilibrio.
 - La rapidez de reacción.
37. **Las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado con discapacidad motriz pueden ser diversas atendiendo a la intensidad de la discapacidad, la zona afectada y su origen y a si existen o no otras dificultades o discapacidades asociadas. Señala la respuesta incorrecta:**
- El origen de la discapacidad motriz puede ser cerebral, medular o neuromuscular.
 - La intensidad de la discapacidad motriz puede ser leve, moderada o severa.
 - Según la zona afectada, la discapacidad motriz puede ser monoplejía, hemiplejía, paraplejía o tetraplejía.
 - Según si existen o no otras dificultades asociadas, la discapacidad motriz puede ser pura, dual o mixta.
38. **La identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado con discapacidad motriz es un proceso clave para asegurar que reciban el apoyo necesario para su pleno desarrollo académico y personal. Este proceso implica, además de evaluar de manera integral las capacidades, limitaciones y características individuales de cada estudiante, la evaluación de la necesidad de tecnologías de asistencia, entre las que no suelen encontrarse:**
- Sillas de ruedas adaptadas, andadores o dispositivos de movilidad.
 - Dispositivos de comunicación aumentativa y alternativa (CAA).
 - Materiales en el sistema Braille.
 - Herramientas específicas para la escritura.
39. **¿Cuál de las siguientes categorías no se considera en las clasificaciones de la discapacidad intelectual?**
- Discapacidad intelectual límite.
 - Discapacidad Intelectual leve.
 - Discapacidad Intelectual moderada.
 - Discapacidad Intelectual grave.
40. **Para realizar un diagnóstico de discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) se deben cumplir tres criterios según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5-TR). Señala la opción incorrecta:**
- Un cociente intelectual (CI) por debajo de 60.
 - Deficiencias de las funciones intelectuales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje a partir de la experiencia, comprobado mediante la evaluación clínica y pruebas de inteligencia estandarizadas individualizadas.
 - Deficiencias del comportamiento adaptativo que producen fracaso del cumplimiento de los estándares de desarrollo y socioculturales para la autonomía personal y la responsabilidad social. Sin apoyo continuo, las deficiencias adaptativas limitan el funcionamiento en una o más actividades de la vida cotidiana, como la comunicación, participación social, vida independiente en los múltiples entornos tales como el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad.
 - Inicio de las deficiencias intelectuales y adaptativas durante el periodo del desarrollo.



- 41. En relación al alumnado con discapacidad intelectual, es importante:**
- a) Proporcionar una enseñanza estructurada y repetitiva.
 - b) Enfatizar el desarrollo de habilidades funcionales.
 - c) Prestar apoyo para el desarrollo emocional y la integración social.
 - d) Todas son correctas.
- 42. Los problemas de comportamiento en el ámbito educativo son el resultado de:**
- a) Únicamente factores individuales.
 - b) Únicamente un entorno familiar desestructurado.
 - c) Una combinación de factores individuales y familiares, en todo caso.
 - d) Una combinación de factores personales, sociales, familiares, escolares y culturales.
- 43. Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5-TR), el diagnóstico de trastorno del espectro del autismo se basa en la presencia de síntomas en dos áreas principales:**
- a) Dificultades motoras y de coordinación y Bajo rendimiento académico sin alteraciones sociales.
 - b) Dificultades motoras y de coordinación y Patrones restringidos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.
 - c) Déficits persistentes en la comunicación e interacción social en diversos contextos y Patrones restringidos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.
 - d) Déficits persistentes en la comunicación e interacción social en diversos contextos y Dificultades motoras y de coordinación.
- 44. Para realizar un diagnóstico de trastorno del espectro del autismo, según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5-TR), los síntomas deben causar deterioro clínicamente significativo en lo social, ocupacional u otras áreas importantes del funcionamiento actual y estar presentes:**
- a) Desde el nacimiento.
 - b) Desde el período del desarrollo temprano.
 - c) Desde la adolescencia.
 - d) Solo en la edad adulta.
- 45. Señala el síntoma que no se considera directamente relacionado con el grupo Déficits persistentes en la comunicación e interacción social en diversos contextos del diagnóstico de trastorno del espectro del autismo, según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5-TR):**
- a) Dificultades en la reciprocidad socioemocional.
 - b) Déficits en conductas comunicativas no verbales.
 - c) Intereses altamente restringidos y fijación intensa.
 - d) Problemas en el desarrollo, mantenimiento y comprensión de relaciones.
- 46. Según Piaget, los niños entre 7 y 11 años**
- a) Son capaces de usar la lógica proposicional, es decir extraer una inferencia lógica a partir de la relación entre dos premisas
 - b) Son capaces de ordenar objetos en progresión lógica y entienden que un objeto conserva características invariables a pesar de cambios superficiales en su forma o su apariencia.
 - c) Tienen tendencia a fijarse en un solo aspecto del estímulo lo que les dificulta realizar tareas que impliquen conservación.
 - d) Pueden utilizar el pensamiento hipotético-deductivo



47. Según el Decreto 106/2022 del Consell, las competencias clave son:

- a) Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un ámbito o área cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- b) Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.
- c) Desempeños que el alumno puede realizar en una determinada situación, en relación con sus conocimientos, habilidades y aptitudes, así como su nivel de dominio de las competencias que configuran el perfil de salida
- d) Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que refieren las competencias específicas de cada área, materia o ámbito, en un momento concreto de su aprendizaje

48. El Proyecto Educativo del Centro:

- a) Incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa y fomentará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial, mencionado a lo largo de la ley, orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
- b) Es un documento coordinado por el equipo directivo que debe recoger las propuestas del Claustro y aprobar el Consejo Escolar
- c) Incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.
- d) Todas son ciertas

49. Son funciones de las personas que ejerzan la tutoría

- a) Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al claustro de profesorado, relativas a la elaboración y la modificación del proyecto educativo de centro y del plan de actuación para la mejora
- b) Elaborar y desarrollar, en coordinación con el personal profesional del servicio psicopedagógico escolar y con la maestra o maestro de pedagogía terapéutica, las adaptaciones curriculares (significativas y no significativas) y las medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y coordinar el desarrollo y la evaluación de los planes de actuación personalizados.
- c) Coordinar el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que figuran en la programación general anual.
- d) Elaborar la propuesta de los criterios y los procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares significativas al alumnado con necesidades educativas especiales y coordinar la organización y la implementación de las medidas de respuesta para la inclusión

50. Con respecto al alumnado que presenta necesidades educativas especiales:

- a) Se refiere a un grupo amplio y heterogéneo de alumnado que se encuentra en riesgo de exclusión social por problemas de adaptación al medio social, familiar y escolar
- b) Las Administraciones educativas iniciarán la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo desde que accedan a educación primaria y se registrá por los principios de normalización e inclusión.
- c) La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios
- d) La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, podrá extenderse hasta los dieciocho años para favorecer que pueda continuar su escolarización de manera adecuada en todos los niveles educativos.



51. La evaluación del alumnado de Educación primaria:

- a) Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo directivo, coordinado por el tutor o la tutora, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
- b) Reflejará los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje con especial hincapié en las dificultades no superadas por parte del alumnado de cara a las medidas de apoyo educativo necesarias.
- c) Priorizará instrumentos como las pruebas estandarizadas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación, por su carácter explícito y la facilidad con que permiten la recogida rápida de información representativa según los criterios de evaluación establecidos en la concreción curricular del centro.
- d) Priorizará técnicas tales como la observación diaria, la evaluación de los productos finales, la resolución de problemas en situaciones cotidianas y todas las técnicas que suponen la puesta en marcha de las habilidades y competencias adquiridas dentro del aula y en el proceso formativo.

52. El modelo clínico de la Educación Especial en España

- a) Enmarca plenamente la Educación Especial dentro del sistema educativo obligatorio, aunque considerándola una modalidad paralela y segregada de la educación ordinaria.
- b) Introduce los principios de normalización, integración, sectorización e individualización como principios rectores de la atención a los minusválidos.
- c) Crea los centros de Educación Especial con un objetivo inclusivo y un enfoque rehabilitador
- d) Considera los factores sociales y culturales como determinantes de un funcionamiento intelectual deficiente.

53. El alumnado con necesidades educativas especiales, es, según la LOMLOE:

- a) Aquel cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se encuentren reducidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
- b) Aquel que por su diversidad física, mental, intelectual, cognitiva o sensorial, previsiblemente de carácter permanente, en la interacción con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.
- c) Aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.
- d) Aquel que necesita apoyo educativo por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

54. El alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades graves o severas debe escolarizarse prioritariamente en:

- a) Centros educativos ordinarios.
- b) Aulas UECO.
- c) Modalidad Combinada.
- d) Centros específicos de Educación Especial.



- 55. La identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo corresponde a:**
- a) Al profesorado tutor.
 - b) A los servicios especializados de orientación.
 - c) Al Equipo directivo
 - d) A la Dirección del Centro.
- 56. El Tercer nivel de respuesta educativa:**
- a) Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales.
 - b) Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.
 - c) Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.
 - d) Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios.
- 57. El Segundo nivel de respuesta educativa:**
- a) Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.
 - b) Se dirige al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo.
 - c) Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase.
 - d) Se dirige al alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada.
- 58. Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas desde un enfoque sistémico que tienen como objeto garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, especialmente para aquel que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, mediante la eliminación de las barreras que limitan su desarrollo para, de este modo, dar una respuesta personalizada a sus necesidades. Estas medidas se organizan en:**
- a) Tres niveles de concreción, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018.
 - b) Cuatro niveles de concreción, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018.
 - c) Dos niveles de concreción, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018.
 - d) Cinco niveles de concreción, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018.
- 59. Las Adaptaciones curriculares individuales significativas son una medida de respuesta perteneciente al:**
- a) Cuarto Nivel de respuesta educativa para la inclusión.
 - b) Primer Nivel de respuesta educativa para la inclusión.
 - c) Tercer Nivel de respuesta educativa para la inclusión.
 - d) Segundo Nivel de respuesta educativa para la inclusión.
- 60. ¿Quién autoriza las Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS)?:**
- a) El profesorado tutor
 - b) El personal de Orientación educativa.
 - c) El Equipo Docente del ciclo.
 - d) La Dirección del Centro.
- 61. Conforme a la Constitución, la forma política del Estado español es:**
- a) Monarquía parlamentaria
 - b) República parlamentaria
 - c) Federal autonómico
 - d) Principado democrático



- 62. El recurso de amparo para la protección de los derechos fundamentales se interpondrá ante:**
- a) Tribunal Supremo
 - b) Tribunal Constitucional
 - c) Tribunal Superior de Justicia
 - d) Audiencia Nacional
- 63. Dispone la Constitución que el Congreso se compone de un máximo de diputados de:**
- a) 200
 - b) 300
 - c) 400
 - d) 350
- 64. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas podrán implicar privilegios económicos o sociales:**
- a) Si así lo prevé una norma con rango de ley
 - b) Si así lo dispone el Tribunal Constitucional
 - c) En ningún caso
 - d) Si así lo autoriza el Gobierno
- 65. En los supuestos no previstos en sus estatutos de autonomía, los acuerdos de cooperación entre las Comunidades Autónomas necesitarán la autorización de:**
- a) El Consejo de Ministros
 - b) Las Cortes Generales
 - c) El Tribunal Constitucional
 - d) Los Presidentes de las Comunidades Autónomas respectivas
- 66. Conforme a la Ley 39/2015, salvo disposición expresa en contrario los informes serán:**
- a) Preceptivos y vinculantes
 - b) Preceptivos y no vinculantes
 - c) Facultativos y vinculantes
 - d) Facultativos y no vinculantes
- 67. El porcentaje mínimo de reducción de las sanciones en casos de pago voluntario por el presunto responsable será del:**
- a) 0,3
 - b) 0,15
 - c) 0,2
 - d) 0,5
- 68. En casos de estimación de solicitud por silencio administrativo la resolución expresa posterior a la producción del acto:**
- a) Sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo
 - b) Podrá ser contraria a los efectos del silencio
 - c) No procederá en ningún caso dictar acto expreso
 - d) En procedimientos iniciados a solicitud de interesado no cabe silencio administrativo



- 69. Si fueran varios los medios de ejecución forzosa admisibles se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual**
- a) El que prefiera la Administración
 - b) El menos restrictivo de la libertad individual
 - c) El que elija el particular
 - d) Se determinará por sorteo público
- 70. El plazo para interponer recurso de alzada contra actos expresos será de:**
- a) Un mes
 - b) Tres meses
 - c) Dos meses
 - d) 15 días
- 71. El plazo para resolver y notificar el recurso de reposición será de:**
- a) Un mes
 - b) Dos meses
 - c) Tres meses
 - d) 15 días
- 72. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente ante el mismo órgano que los hubiera dictado en:**
- a) Alzada
 - b) Reposición
 - c) Revisión
 - d) Apelación
- 73. La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos:**
- a) 1500 habitantes
 - b) 2000 habitantes
 - c) 4000 habitantes
 - d) 10000 habitantes
- 74. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse:**
- a) En los padrones de todos esos municipios
 - b) En el padrón que elija libremente
 - c) En el padrón del municipio que habite más tiempo al año
 - d) No podrá empadronarse en ninguno
- 75. La Comisión Especial de Cuentas existe en:**
- a) Solo en municipios de más de 5000 habitantes
 - b) Todos los municipios
 - c) Solo municipios del título X de la Ley 7/1985
 - d) Solo municipios de más de 10000 habitantes